



EL INFRASCRITO SECRETARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO
DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS ITZAPA, DEPARTAMENTO DE
CHIMALTENANGO;

POR MEDIO DE LA PRESENTE INFORMA:

Que el Municipio De San Andrés Itzapa, Departamento de Chimaltenango, no cuenta con AUTORIDADES O REPRESENTANTES INDÍGENAS es por ello que no hay participación activa en el Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE- de este Municipio, tal cual lo establece el Artículo 43 del Reglamento de la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural

Y PARA REMITIR A LOS INTERESADOS SE EXTIENDE LA PRESENTE EN HOJA DE PAPEL BOND, MEMBRETADA, FIRMADA Y SELLADA; POR EL SECRETARIO MUNICIPAL Y COORDINADOR DEL -COMUDE- DE SAN ANDRÉS ITZAPA, CHIMALTENANGO, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.




BYRON RODRIGO CAN FERNÁNDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL Vo.Bo




JOSÉ DENIS AZURDIA PICHOL
COORDINADOR DEL COMUDE
ALCALDE MUNICIPAL